

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, grupo San Vicente de Paul, manzana III, bloque A, número 3, cuenta número 1.745, vivienda tipo K, primero derecha de la casa número 23, de la calle Elvás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.246, folio 195, finca número 74.036, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.027.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 457/1996, sobre quiebra voluntaria de «PYC Seguridad, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de los créditos el próximo día 20 de abril de 1998 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—8.022.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de concurso de acreedores seguidos en este Juzgado bajo el número 430/1997, promovido a instancia del Procurador

don Pablo Hornedo Muguero, en representación de Nueva Fundación de Gremios, en la que son parte acreedora Tesorería General de la Seguridad Social, «Héctor And Sampere Asociados, Sociedad Limitada», Ayuntamiento de Madrid, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Hacienda Pública y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se acuerda citar a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta ciudad, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, para reconocimiento de créditos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores de la concursada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Madrid a 20 de enero de 1998.—El Secretario.—8.191-E.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.068/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Valero Machuca y doña Rosa María Llamas García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.659, oficina 4017, calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita al tomo 1.043, libro 1.043, folio 13, finca número 33.755 del Registro de la Propiedad de Madrid número 16; vivienda urbana, piso segundo, letra E, de la planta tercera de edificación, sita en la calle de Getafe, número 4, con vistas a la calle Pedro Jiménez de Villaverde, Madrid.

Valor de tasación: 5.431.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1998.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—8.214.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 116/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Madrid, contra don Jesús Pérez de Bustos Díaz-Pavón, don Francisco Romero Úbeda y don José Antonio Pedrero Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa sita en la calle Valencia, número 4, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Tiene un total de superficie construida de 135,73 metros cuadrados y útiles de 89,57 metros cuadrados. Se compone de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 45.340, al folio 5, tomo 2.115.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.910.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de resultar ésta negativa.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.210.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 900/1997, a instancia de Banco Zaragozano, por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Félix Sagredo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.022.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000900/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida del Campo de Calatrava, número 17, bajo puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.713, libro 222, folio 94, finca registral 16.220, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.012.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 193/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Tecnoblok, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha emplazar a la entidad «Tecnoblok, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en el juicio, en legal forma mediante Abogado y Procurador, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—8.063.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 22/1997, se siguen autos de extravío de valores, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en el que por propuesta de providencia de esta misma fecha y al amparo de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se ha dispuesto lo siguiente:

Publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, el tenedor

del título pueda comparecer y formular oposición ante este Juzgado.

La letra de cambio de que se trata es la siguiente:

Letra de cambio, expedida en Madrid, con fecha 3 de junio de 1996, con vencimiento el 10 de septiembre de 1996, por importe de 399.579 pesetas, librada por la entidad «Colorado España, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo del Molino, 13, 28045 Madrid, y como aceptante, «Elecsa, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Reina Cristina, 11, 28014 Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1998.—El Secretario.—8.064.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 773/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1998, página 1533, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, octava línea, donde dice: «... María Isabel García de la Calle...», debe decir: «... María Isabel Gracia de la Calle...».—3.968 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Emiliano de las Heras Exportaciones, contra don José Oliveras Rocha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672/0000/17/0080/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.